



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por **OBJETO**: Contratar la prestación de los servicios de Salud Asistencial en los niveles de atención 2º 3ª y 4ª requeridos dentro de la atención integral de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras regionales que se encuentren radicados en el departamento del Quindío y que sean remitidos por el médico asesor del SENA regional Quindío.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA REGIONAL QUINDIO, y así informarse de todos los aspectos relacionados con ella y solicitar aclaraciones a los buzones de correo electrónico, para lo cual se solicita registrar sus pre cotizaciones al siguiente contacto: contrataciondrq@sena.edu.co.

Dirección radicación correspondencia: Oficina de Archivo y/o Administración de Documentos, ubicada en la carrera 18 N° 7-58 SENA sede -Barrio Galán Armenia

En caso de anexar algún archivo digital, este debe venir en formato Word. En ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

El cotizante debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que aplique.

Fecha Límite para la Recepción de PRE COTIZACIONES: **24 DE ABRIL DEL 2017 HASTA LAS 6 p.m.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: Contratar la prestación de los servicios de Salud Asistencial en los niveles de atención 2º 3ª y 4ª requeridos dentro de la atención integral de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío y de otras regionales que se encuentren radicados en el departamento del Quindío y que sean remitidos por el médico asesor del SENA regional Quindío.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

COLUMNA TARIFA PROPUESTA (BASE TARIFARIO ISS 2001) **: En este campo el oferente deberá diligenciar para los servicios ofertados la tarifa (ISS 2001), en caso diferente deberá marcar el campo con tarifa propia o paquete según sea el caso adjuntando el detalle de cada uno de los servicios.

TARIFAS QUE HACEN PARTE DE LA RESOLUCION No. 1262 DE 2016 DEL SENA

ACTIVIDAD	TARIFA SENA Resolución No. 1262/2016	TARIFA ISS 2001 + % PROPUESTA
Laboratorio Clínico, incrementado máximo hasta en	ISS 2001 +	ISS 2001 +

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Quindío



un 62.35%	62.35%	
Hospitalización y Procedimientos Quirúrgicos incrementado máximo hasta un 87.16%, según nivel de complejidad del prestador	ISS 2001 + 87.16%	ISS 2001 +
Ayudas Diagnósticas de Imagenología acorde a su nivel tecnológico, incrementado máximo hasta el 99.65%	ISS 2001 + 99.65%	ISS 2001 +
Tratamiento Ambulatorio, incrementado máximo hasta un 74.78%	ISS 2011 +74.78%	ISS 2001 +
Consulta externa especializada, hasta \$95.175	\$95.175	ISS 2001 +
Consulta externa sub-especializada, hasta \$116.325	\$116.325	ISS 2001 +
Sesión con médico psiquiatra, hasta \$ 95.175	\$95.175	ISS 2001+
Control con especialistas, hasta \$61.000	\$61.000	ISS 2001 +
Consulta con terapeuta o nutricionista, hasta \$40.185	\$40.185	ISS 2001 +
Sesiones con terapeuta o nutricionista, hasta \$40.185	\$40.185	ISS 2001 +
Consulta con psicólogo o psicoanalista, hasta \$40.185	\$40.185	ISS 2001 +
Sesión con psicólogo, hasta \$40.185	\$40.185	ISS 2001 +
Sesiones terapias respiratorias, hasta \$26.438	\$26.438	ISS 2001 +
Nebulizaciones con medicamentos, hasta \$24.326	\$24.326	ISS 2001 +
Fisioterapia y/o terapias , hasta \$49.703	\$49.703	ISS 2001 +
DEMÁS SERVICIOS AMBULATORIOS	ISS 2001 + 74.78%	ISS 2001 +

SERVICIOS	TARIFAS ISS 2001 + PORCENTAJE (%) DE INCREMENTO PROPUESTO
1. URGENCIAS	
*Atención integral	ISS 2001 + %
2. PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	
*Cirugía General	ISS 2001 + %
*Cirugía Dermatológica	ISS 2001 + %
*Cirugía Pediátrica	ISS 2001 + %
*Cirugía Urológica	ISS 2001 + %
*Cirugía Ginecológicas	ISS 2001 + %
*Cirugía Gineco-Oncológicas	ISS 2001 + %
*Cirugía Laparoscópica (Ginecológica y Cx General)	ISS 2001 + %
*Cirugía Ortopédica	ISS 2001 + %
*Cirugía Otológica	ISS 2001 + %
*Cirugía Otorrinolaringológica	ISS 2001 + %
*Neurocirugía	ISS 2001 + %
3. HOSPITALIZACION	
*Medicina Interna	ISS 2001 + %

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección Regional Quindío



*Ginecología y Obstetricia	ISS 2001 + %
*Pediatria	ISS 2001 + %
*Quirúrgicos	ISS 2001 + %
*Unidad de cuidado intensivo de adultos	ISS 2001 + %
*Unidad de cuidado intermedio de adultos	ISS 2001 + %
*Unidad de cuidado intensivo neonatal	ISS 2001 + %
*Unidad de cuidado intermedio neonatal	ISS 2001 + %
*Neonatal básica	ISS 2001 + %
4. CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	
*Dermatología	ISS 2001 + %
*Gastroenterología	ISS 2001 + %
*Ginecología y Obstetricia	ISS 2001 + %
*Medicina Interna	ISS 2001 + %
*Neurocirugía	ISS 2001 + %
*Neumología Pediátrica	ISS 2001 + %
*Ortopedia	ISS 2001 + %
*Otología	ISS 2001 + %
*Otorrinolaringología	ISS 2001 + %
*Pediatria	ISS 2001 + %
*Urología	ISS 2001 + %
*Cirugía General	ISS 2001 + %
*Cirugía Pediátrica	ISS 2001 + %
*Cirugía Cardio-Vascular	ISS 2001 + %
*Cirugía Vascular	ISS 2001 + %
5. LABORATORIO CLINICO	
*Atención integral	ISS 2001 + %
6. IMAGENOLOGIA	
*Rx Convencional de 1 y 2 nivel de complejidad (anexar listado)	ISS 2001 + %
*Ecografía general y obstetricia (anexar listado)	ISS 2001 + %
*Eco-Doppler arterial y venoso	ISS 2001 + %
*Ecocardiografía	ISS 2001 + %
7. SERVICIOS APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	
*Colposcopia y biopsia cervical	ISS 2001 + %
*Endoscopia digestiva	ISS 2001 + %
*Electrocardiograma	ISS 2001 + %
*Fibrobroncoscopia pediátrica	ISS 2001 + %
*fibronasolaringoscopia	ISS 2001 + %
*Nutrición	ISS 2001 + %
*Psicología	ISS 2001 + %
*Servicio transfusional	ISS 2001 + %
*Sesión de hemodiálisis a paciente hospitalizados	ISS 2001 + %
*Terapia física	ISS 2001 + %
*Terapia respiratoria	ISS 2001 + %

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección Regional Quindío



NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino a estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de Contratación.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN:

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su pre-cotización deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

3.1 La pre-cotización de los servicios requeridos según especificaciones técnicas del numeral 2, deberá ser presentada tomando como base las TARIFAS ISS 2001 más un porcentaje adicional de incremento, así mismo podrán ser ofertados los servicios con tarifa propia, al igual que los procedimientos manejados por modalidad de paquete teniendo en cuenta las INCLUCIONES Y EXCLUCIONES.

3.2 Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la pre-cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

3.3 El proponente deberá pre-cotizar todos los servicios requeridos por la entidad en el numeral 2 del presente estudio de mercado.

3.4 Al formular la pre-cotización el oferente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos y constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se pre-coticen deberán considerar tales conceptos.

3.5 El oferente deberá tener en cuenta que la entidad efectuara al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

3.6 Lugar para la Prestación del Servicio: Armenia, Quindío

3.7 El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato legalmente pactada y registrada presupuestalmente.

3.8 En la pre-cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico

3.9 La validez de la oferta debe ser de **60** días o Superior

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de la legalización del contrato y aprobación de las garantías, hasta el 31 de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar presupuesto disponible, evento que ocurra primero.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Quindío



5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones del oferente y/o consultorio de la especialidad siempre y cuando sea en la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. **GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- ✓ **Cumplimiento:** Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- ✓ **Calidad del bien o Servicio:** Este amparo se rige con el fin de proteger a la Entidad en la calidad del producto requerido (servicios de salud) y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía no inferior a 200 SMLMV con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- ✓ **Pago de Salario y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual plazo de ejecución y tres (3) años más.



CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director Regional SENA Quindío.

Proyectó: Isabel Cristina Cardona O. 

Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri - Apoyo Jurídico 